

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 022-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de marzo de 2021

VISTOS: Resolución Presidencial No. 029-2021-UNDC de fecha 15.02.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial N°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora No 011-2021-UNDC de fecha 22.01.2021, se designó a los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Cañete a la Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernandez – Presidente; Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes y Dr. Dulio Osea Gago – Integrantes.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU de fecha 10 de febrero de 2021, designó al Ph.D. Dulio Oseda Gago, como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Chota;

Que, en cumplimiento de la mencionada resolución, mediante Resolución Presidencial N° 028-2021- UNDC de fecha 12.02.2021, se otorgó al Ph.D. Dulio Oseda Gago, licencia sin goce de haber por motivos particulares, con reserva de plaza, y con efectividad del 11 de febrero de 2021 hasta la culminación de su designación;

Que, mediante Resolución Presidencial No 029-2021-UNDC de fecha 15.02.2021, se aprobó dando cuenta a la Comisión Organizadora, la reconfirmación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Cañete; designando al Dr. Manuel Alfredo Nique Álvarez en reemplazo Ph. D Dulio Oseda Gago.

Que, en sesión extraordinaria de fecha 01.03.2021 se acordó rarificar y aprobar lo resuelto por la Resolución Presidencial No 029-2021-UNDC de fecha 15.02.2021;

Estando a las consideraciones expuestas; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 01.03.2021;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y RATIFICAR la Resolución Presidencial No 029-2021-UNDC de fecha 15.02.2021, por el que se APROBÓ la reconfirmación del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Cañete. La misma que estará integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 022-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de marzo de 2021

Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernandez	Presidente
Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes	Integrante
Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Cañete, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección de Escuelas (05)
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Tribunal de honor (3)
Recursos Humanos
Archivo
aov/ Sec.Gral.